urgencias; Suplican à esta Ziudad se sirva mandar librarles la cantidad de tresmil mrs. à cada uno ò lo q.e fuere de su agrado como lo esperan de su justificacion; Y haviendolo oido; Teniendo presente es cierto quanto representan los referidos, y que por esta razon se hacen acrehedores à la atencion de este Ayuntamiento: Desde luego = Acuerda seles entregue à cada uno la cantidad de dhos tresmil maravedises q.e solicitan incluyendolas en quenta de gastos menores para su abono con Testimonio de esta resolucion, y recivo.

Se Libran 1000 mrs. à Josefa Pon.

Visto Memorial de Josefa Pon, acuyo cargo esta el aseo, y limpieza de las Oficinas de este Ayuntam.to = Acuerda se le paguen unmil maravedises por su travajo, y ocupacion, empleado desde principios del corriente año hasta este dia segun costumbre cuya cantidad le entregara el Maiordomo incluiendola en gastos menores para su abono, con Testimonio, y recivo.

D.n Vicente Cano

Antonio Gonzalo Chamorro

Domingo de Alcala